

Acuerdo No. 92

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Tomando en consideración que para la búsqueda de la verdad material dentro de los procesos penales, es necesario contar con peritos altamente calificados que coadyuven a esclarecer la plataforma fáctica que comprueba la teoría del caso en el ámbito penal.

II

Por lo antes mencionado resulta invaluable la cooperación en la capacitación del Recurso Humano con que cuenta esta Institución al servicio de la justicia, por ello este Supremo Tribunal recibe con beneplácito la colaboración de la Embajada de Francia, representada en el Excelentísimo Señor Embajador Thierry Frayssé y al Profesor Eric Baccino, Jefe del Servicio de Medicina Legal del CHU Lapeyronie, Montpellier, Francia, en consecuencia este Supremo Tribunal en uso de las facultades que le concede el arto. 164 de la Constitución Política de la República de Nicaragua,

ACUERDA:

UNICO: Entregar una placa de reconocimiento para el Excelentísimo Señor Embajador de la República de Francia, Señor **Tierry Frayssé**, y al Profesor **Eric Baccino**, Jefe del Servicio de Medicina Legal del CHU Lapeyronie, Montpellier, Francia, el día 31 de Octubre del presente año en el acto de Clausura de la Capacitación dirigida a los Médicos Forenses, que se llevará a cabo en el Salón de Vistas y Alegatos Orales de este Máximo Tribunal, delegándose para la entrega de tal reconocimiento al Honorable Magistrado Presidente de esta Corte Suprema de Justicia, Doctor MANUEL MARTINEZ SEVILLA.

Comuníquese y Publíquese.-

Managua, veintidós de Octubre del año dos mil ocho.-